

7.506

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la preservación de la Iglesia "San Pedro" y "Casa Parroquial" de Plaza Nueva, cabecera del departamento Famatina.-

ARTICULO 2°.- La Agencia de Cultura establecerá las medidas necesarias, en coordinación con el Municipio del departamento Famatina, para garantizar la preservación del patrimonio cultural asociado al entorno natural.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a cinco días del mes de junio del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y Nº 7.506.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO- VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO